



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

27 de mayo de 1997

- Número 125

Página 787

SUMARIO

Página

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Escritos iniciales

- Empresa "ASTANDER". Nº 229, presentada
por los GG. PP. Popular y Regionalista. 788
[43PRO2]

- Empresa "ASTANDER". Nº 231, presentada
por el G. P. Socialista. 788
[43S71]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY**

EMPRESA ASTANDER. (Nº 229).

[43PR02]

Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 229, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, relativa a la empresa Astander.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43PR02]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presentamos la siguiente proposición no de ley para ser debatida en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En reunión de Ministros de Industria de la Unión Europea celebrada en Luxemburgo el pasado 24 de abril de 1997, en relación con la construcción naval y con objeto de aprobar la propuesta de ayudas a determinados astilleros de Alemania, España y Grecia, se hizo bajo varias condiciones, entre las que se encontraba, impedir a ASTANDER llevar a cabo conversiones de buques en tanto siga bajo titularidad pública.

Atendiendo al hecho de que ASTANDER, empresa

pública bajo el sello de Astilleros Españoles S.A., en 1982 contaba con 1.353 empleados y tras las dos reconversiones a las que fue sometida en 1984 y 1989, uniendo a éstas la aplicación del Plan Estratégico de Competitividad en estos momentos cuenta con una plantilla de aproximadamente 360 trabajadores.

Ante las negativas consecuencias que el acuerdo de los Ministros de la Unión Europea pudiera conllevar para esta señera empresa cántabra, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, está luchando por conseguir una revocación de esta decisión contraria a los intereses de futuro de dicha factoría.

Es por tanto necesario el acuerdo de la Asamblea Regional de Cantabria a dicho rechazo y a la vez respaldar las reivindicaciones que está realizando el Consejo de Gobierno para asegurar un futuro a este astillero cántabro.

Por ello presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. La Asamblea Regional de Cantabria rechaza la decisión de restringir a solo reparaciones la actividad de ASTANDER.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a continuar su reclamación ante el Ministerio de Industria para que el mismo realice los esfuerzos necesarios para que en el ámbito europeo se reconsidere esta decisión.

3. La Asamblea Regional de Cantabria respalda la solicitud del Consejo de Gobierno exigiendo del Ministerio de Industria un compromiso de mantenimiento de actividad y empleo en ASTANDER.

Fdo: Francisco Rodríguez Argüeso.- Portavoz. Fdo.: Santos Fernández Revollo.- Portavoz"

EMPRESA ASTANDER. (Nº 201).

[43S71]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar

la proposición no de ley, Nº 201, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la empresa Astander.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S71]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros de Industria de la Unión Europea aprobó en la reunión celebrada en Luxemburgo el pasado 24 de abril una propuesta de ayuda a determinados astilleros en Alemania, España y Grecia con una serie de condiciones.

Una de estas condiciones, a la que accedió el Gobierno de España, es que el astillero de ASTANDER no lleve a cabo transformaciones de buques mientras siga siendo propiedad pública.

Esta decisión, aceptada por España, supone la

ruptura por parte del Gobierno del PP del Plan Estratégico y de Competitividad (PEC) firmado por los Sindicatos y el Gobierno Socialista en octubre de 1995, y en el que se establecía que las actividades a desarrollar por ASTANDER serían las transformaciones y reparaciones de buques.

Igualmente, esta decisión, supone el incumplimiento del convenio colectivo, firmado recientemente entre el Gobierno del sr. Aznar y los Sindicatos, y que se basa en el cumplimiento del PEC.

Esta posición del Gobierno de la Nación condena a ASTANDER a limitar su actividad a la reparación de buques, lo que provoca la inviabilidad de la factoría cántabra, y la aboca a su cierre o, en todo caso, a una privatización que convertiría el astillero cántabro en un taller de reparaciones con una plantilla no superior a los cien trabajadores, y provocaría la desaparición de la industria auxiliar instalada en la zona de la bahía de Santander.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

1. La Asamblea Regional de Cantabria reprueba la decisión del Ministro de Industria de aprobar, ante la Unión Europea, que ASTANDER deje de realizar transformaciones de buques.

2. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a realizar, de forma inmediata y urgente, todas las actuaciones y gestiones necesarias ante el Gobierno de la Nación para que la factoría de ASTANDER siga manteniendo entre sus actividades la transformación de buques, se cumpla el Plan Estratégico y de Competitividad y se mantenga a la factoría cántabra en el sector público.

En Santander, a 12 de mayo de 1997

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz.Fdo. José Guerrero López.- Diputado"

.....





BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones, Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)